

Dos observaciones sobre el sujeto

(A PROPÓSITO DE LO SINGULAR Y DE LA RESPONSABILIDAD)

II

Vamos a la *responsabilidad*.

(No lo he leído porque no lo tengo, pero vi en el *site* de Apertura que tratan el tema en el número ocho de la revista, así que talvez esté lloviendo sobre mojado. Si es así, disculpen por la pérdida de tiempo. Pero si aún así estas consideraciones les sirven de algo, bueno, acá están.)

Ustedes objetan, con toda razón, que es un contrasentido pedirle al paciente al mismo tiempo que suspenda su juicio crítico para hablarnos y que sea responsable por lo que nos dijo sin pensar. La primera parte se apoya en una teoría que afirma que "el sujeto"¹ no es causa del discurso sino su *efecto*; la segunda, toma al sujeto como un agente intencional y lo confunde con el yo. Han formulado esta objeción de varios modos. Han dicho que de las dos, una: o bien es verdadero que el inconciente es el discurso del Otro, así como también son "del Otro" el deseo, el gozo y el síntoma, o bien el neurótico es responsable por su inconciente, su deseo, su gozo y su síntoma... Alfredo Eidelsztein argumenta, de modo brillante, que la famosa frase de "La ciencia y la verdad": *de notre position de sujet, nous sommes toujours responsables*, ha sido desleída como: "de nuestra posición de *sujetos* [plural] somos siempre responsables", precisamente por esta ideología superyóica con que los psicoanalistas piensan su práctica. Es decir, cómo podría ser responsable por "mi" posición subjetiva en la cadena si "soy" su efecto, no su causa? Concluye Alfredo, que Lacan nos conmina a hacernos responsables, tanto teórica como clínicamente, de la concepción de sujeto que tenemos, porque ésta decidirá el modo como trataremos a los pacientes (cf. seminario xi: "*el status del inconciente es ético, no óptico*" y "*el psicoanalista forma parte del concepto de*

¹ Voy a dejar entre comillas todas las afirmaciones que no son de ningún modo evidentes; que piden mayores explicaciones. Retomo algunas, otras, no.

inconciente"). O sea, la frase de Lacan debería entenderse así: "del modo como postulo el concepto de "sujeto" soy, como investigador y como clínico, totalmente responsable"

Y eso se aplica, en primer lugar, al mismo Lacan cuando, después de transformarlo en un concepto clave de su doctrina, con una denotación totalmente nueva, lo usa como todo el mundo, para connotar al individuo o a la persona, eso cuando no se sirve de la palabra en su acepción filosófica sin especificar cuál filosofía. El hecho es que, con frecuencia, *no se puede saber* lo que "sujeto" quiere decir bajo su pluma. Al menos, yo no puedo saberlo. Basta leerlo sin anteojeras para verificar ésto. Como si fuera poco, a veces la usa en el sentido medieval (se los demostré con una cita, cuando discutía el concepto de singular) que quiere decir... objeto! Esta última connotación llega hasta nuestros días en algunas lenguas, como el francés o el inglés, pero no en el español o el portugués. "*The subject*", en inglés, puede referirse al tema de mi conferencia, o sea, aquello de lo que hablo. En francés también. Sus alumnos lo escuchan así, nosotros, no. Es bueno no olvidarse de esto cuando se trata de decifrar el seminario o los escritos.

Breuer, conversando con Mach²:

"Los matemáticos y los físicos han usurpado los términos ordinarios del lenguaje. Los científicos que los usan se dieron cuenta de que estos términos están mal hechos, por eso compusieron definiciones para ellos, en general muy rigurosas en sentido científico. Ahora bien, usando este vocabulario adecuado a sus propósitos, ellos insisten en hacer declaraciones generales. En vez de ser presentadas como descripciones de sus ecuaciones, suenan como oraciones del lenguaje cotidiano, y es de esta manera que son recibidas y entendidas por los legos, como afirmaciones sobre el mundo. Y para peor, estas declaraciones cargan con el prestigio del sabio que las ha proferido, y todos asumen que se trata de verdades fundamentales."

"Exacto, mi querido amigo. Pero es peor aún, porque después de una generación, los matemáticos y los físicos también se olvidan de la diferencia entre el uso cotidiano de las palabras y el concepto que ha sido definido en su disciplina y etiquetado con la misma palabra. Esto se convierte en un error colectivo, un delirio, en el cual hasta los mejores entre nosotros son burlados."

² Tom Keve, *Triad*

Con esto en mente, veamos qué dice el diccionario de filosofía Lalande, en su edición de 1929, en la entrada "subjetivo":

"Que pertenece a alguna cosa en tanto que sujeto de atributos o predicados. Una cosa, en latín escolástico, era dicha ser afirmada de otra *subjetivamente* si se la afirmaba como *existente por su propia cuenta*, y al contrario, *objetivamente*, si la considerásemos en tanto que presentada a la conciencia, como conocida.

Es el mundo del revés: "subjetivo" se refiere al genitivo *objetivo* y "objetivo", al *subjetivo*. En "el miedo *de* los enemigos", subjetivo es: "ellos me temen" y objetivo: "yo les temo". Exactamente lo contrario de lo que entendemos hoy en día.

Esse in subiecto traduce en *hypokeimenon ei einai*. Así define Aristóteles el accidente en sus Categorías: *estar en un sujeto*. También lo define como *kath hypokeimenon legestai*, o sea, *ser dicho (predicado) de un sujeto*. Sobre la base de algo estar en un sujeto o de serle predicado al mismo, distingue, en el libro que cito, cuatro tipos de *cosas* (entidades, entes) que constituyen la famosa *ontología* aristotélica. Son ellas:

1. Las **sustancias primeras** que, como Ricardo Goldenberg, *no* son "dichas de un sujeto" *ni* están *en* (dentro de) un sujeto.
2. Las **sustancias segundas** o universales que, como "psicoanalista", son *predicadas* ("dichas") de un sujeto, *sin estar* en él.
3. Los **accidentes particulares** que, como la nariz de moishé de Ricardo Goldenberg, *están* en un sujeto *sin ser dichos* de él. Y
4. Los **accidentes universales** que, como el conocimiento, *están* en un sujeto (en la *mens*) y pueden ser *predicados* de otro sujeto, la lengua inglesa o el buceo, por ejemplo. O sea, soy yo el que sabe inglés o bucear (ese saber forma parte de mi mente) y es un saber predicado a la lengua inglesa o a la técnica de buceo (no es un saber predicado a la matemática, por ejemplo, que no es sabida por mí).

Un accidente lo es de alguna cosa. La blancura no flota en el cielo de las ideas, está en algo blanco. La blancura es algo que le ocurrió a la tiza, no existe por sí misma. Eso llegó hasta nosotros, cuando decimos: "me ha ocurrido un accidente". El accidente puede ser inherente al sujeto, en ese caso, decimos que el status del sujeto es ontológico. O puede ser apenas una cualidad atribuida al

mismo, en cuyo caso, decimos tratarse de un sujeto lógico. El sujeto del accidente –*to hypokeimenon*– es o bien la *materia* (*hylé*), determinada por la forma (el sujeto de la forma es la materia), o bien la *ousia*³, en la cual las pasiones y los accidentes son *inherentes* (el sujeto del accidente es la sustancia). Ambos, en sentido *ontológico*. En sentido *lógico*, el sujeto es aquello a lo cual se atribuyen los predicados. En la filosofía antigua, entonces, el sujeto *nunca* es sujeto de la acción.

Nadie trabajó esto mejor que Heidegger (Foucault, por ejemplo, le debe todo). Vean lo que dice de Descartes:

Qué quiere decir que el hombre sea sujeto? Qué significa "sujeto"?
Cómo se llegó a postular⁴ de este modo el ser del hombre?

En este sentido estoy en todo de acuerdo con Alain de Libera, "la cuestión del sujeto es una cuestión sobre la palabra "sujeto". Es la pregunta que hace Heidegger: "cómo se llegó a postular de este modo [es decir, "subjektivamente"], el ser del hombre?"

Sigamos, un acto es atribuido a alguien, no a algo. Pasamos de *qué* a *quién*. Y acá se crea una categoría nueva *la imputabilidad*.

Un paso atrás, el verbo griego *kategorein* (de donde sale el sustantivo "categoría") quiere decir tanto *atribuir* como *imputar*. El sentido común de la palabra en la calle es "acusar" alguien de haber hecho algo. Mucho más tarde pasa a ser usado como "atribuir" algo a algo. Este es el sentido dado por Aristóteles, precisamente. Entonces, "acusar X de Y" pasó a ser "decir Y de X". Pero, nota Libera, la noción de sujeto *no* siguió el trayecto del verbo *Kategorein*, de imputación para atribución, sino que, al revés, el sujeto de

³ No estoy trabajando esto acá, pero *insisto*, no es nada claro lo que quiere decir Lacan sobre el objeto (a), cuando lo refiere a la *ousia* aristotélica.

⁴ En francés: *poser*, de *position*, "posición" que, en filosofía, quiere decir "postulado"; "conjunto de afirmaciones sobre la existencia de un ente". *Este* es el sentido en que Lacan usa la palabra "posición", cuando se refiere a la "posición del sujeto en psicoanálisis". O sea, cómo definimos el concepto en psicoanálisis. Bien, debo decir que nadie es más confuso que el propio Lacan en este punto.

imputación –*el sujeto moral*– aparece *después* del sujeto de atribución –*sujeto ontológico*–.

Parece que todo comienza con Locke, alrededor del año 1700. Se le reconoce al hombre la capacidad de atribuir o de atribuirse un predicado, una acción o una cualidad. El hombre puede apropiarse de un acto o de una cosa: eso es lo que hace de él una *persona*. Es el nacimiento del *sujeto jurídico* al que Foucault se refiere en todos sus trabajos. En resumen, primero se es un "sujeto de atributos" (tenemos un alma, por ejemplo –los freudianos se atribuyen un inconciente, en este mismo sentido), para sólo después poder ser un "sujeto imputable", es decir... *responsable*.

Kant lo dice así:

Denominamos *acto* a una acción sometida a leyes obligatorias, en la cual por consecuencia el *sujeto* es considerado en la libertad de su voluntad. El *agente* es así visto como el *autor* del efecto, y este efecto, así como la acción misma, *puede serle imputada*, siempre y cuando ele conociese desde el comienzo la ley que lo obligaba [la ley que le creaba una obligación].

El sujeto, cuyas acciones son susceptibles de imputación, es una *persona*. La "personalidad moral" no es, en ese caso, nada más que la libertad de un ser razonable sometido a leyes morales (mientras que la "personalidad psicológica" es simplemente la facultad de tener conciencia de sí mismo através de diferentes estados de identidad de la propia existencia): de lo que se deduce que una persona no puede estar sometida a otras leyes que las que ella se da a si misma (sea ella sola, o de común acuerdo con otros).

Lo que no es propenso de ninguna imputación es una cosa. Todo objeto al cual se aplique el libre albedrío, pero que carezca él mismo de libertad, llámase entonces: *cosa (res corporalis)*.

Y Max Scheler, lo resume: el *sentido objetivo* de la imputabilidad (eso que los americanos llaman *accountability*) es que un acto debe poder ser atribuido al agente. El *sentido subjetivo*, que el propio agente se atribuya el acto a sí mismo. Para *todos* los filósofos es *evidente* que la autoatribución funda la heteroatribución. Es decir *supongo* en los otros los mismos estados mentales que percibo en mí. La *subversión del sujeto*, propuesta por Lacan, entre otras cosas, significa invertir esta determinación: suponer que la autoatribución me viene del Otro. Cabría agregar: "de un modo invertido", lo

que en la práctica quiere decir que no voy a reconocerla de una como siendo "mi responsabilidad". Y no me refiero sólo al acto fallido.

Entonces, una cosa es afirmar que el concepto de responsabilidad es profundamente problematizado por el psicoanálisis; otra, barrer de un plumazo la noción misma como si fuese descartable y sin importancia. Tanto no es así que el propio psicoanálisis sería *impensable* antes o fuera del "sujeto del derecho". No es por casualidad que es impracticable en regímenes como la Alemania de Hitler, la Unión Soviética de Stalin, la China de Mao o en cualquier califato fundamentalista árabe. El "perjurio", crimen gravísimo en la legislación americana, consiste en "mentir bajo juramento". Y el juramento es hecho sobre un libro que representa al Otro de la Ley (en la Argentina se jura en nombre de Dios y de la Patria, quiénes han de demandarnos el no cumplimiento del juramento). Cuando juramos con la mano derecha en alto y cruzando los dedos de la mano izquierda escondida en el bolsillo, le estamos mintiendo al interlocutor, pero seguimos diciéndole la verdad al Otro. Es decir, si hacemos un falso juramento es porque creemos que un verdadero juramento nos responsabiliza.

Se ha dicho (el argumento no se hace con estas palabras, pero es más o menos lo que se está diciendo) que el niño selecciona "inconcientemente" alguna de las demandas, también "inconcientes", de los padres (de "su" Otro), para hacer de ella el objeto de un deseo así mismo "inconciente", o el soporte de su identidad, y no tiene sentido responsabilizarlo por un mecanismo que es acéfalo, es decir sin sujeto. Las palabras "selección" o "elección" son usadas en sentido figurado, puesto que lo que de hecho se quiere significar es que existe allí un orden de determinación causa-efecto. Sin embargo, tanto Freud (*wahl*) como Lacan (*choix*) insisten en mantener la palabra "elección" exactamente en el lugar en que no habría ni como fingir que existe un yo autónomo capaz de elegir: el propio sexo y la neurosis. Cuando alguien dice "no pedí para nacer" (de lo que se deduce: no tengo la culpa de estar vivo), queda implícito que son los padres los responsables y que él no sería más que un producto. No le puedo

echar la culpa a los autos por estar tan mal hechos, preciso responsabilizar al fabricante. En este caso, a los padres, o a Dios, dependiendo de la creencia. Pero bueno, comoquiera que sea, estoy de acuerdo con Camus cuando dice que el único problema filosófico serio es el suicidio: cada día que permanezco vivo estoy eligiendo no matarme. En ese sentido, aunque no haya pedido para nacer, no es descabido pensar que una vez nacido me hago responsable por seguir por aquí.

Pero esa no es la discusión. Por supuesto que la precondition misma para la aplicación del método psicoanalítico –la asociación libre– es que el paciente abdique de toda responsabilidad por sus palabras durante las sesiones. Su condición de imputable, en lo que concierne al habla, queda entre paréntesis. Pero apenas en relación al habla y con la condición de un acuerdo con el analista de que se trata de una situación de laboratorio, en la que puede desentenderse de buena fe tanto de la etiqueta como de las consecuencias legales de lo que dirá. Inclusive porque no le pedimos, le *ordenamos* que nos diga *todo* sin dejar de decirnos nada⁵. Yo tuve que suspender el análisis de un funcionario del gobierno, precisamente porque la regla fundamental lo obligaba a contarme secretos de Estado que, como me dijo, no tenía la libertad de revelar. Tony Soprano se analizaba por los ataques de pánico, pero no podía contarle al analista ni los crímenes que había cometido, ni los que se disponía a cometer, porque este tampoco era libre para desentenderse de la referencia de aquellas declaraciones: la ley no lo dejaba y su propia seguridad personal tampoco.

Pero lo que debe quedar claro es que el método analítico consiste en la aplicación *experimental* de una teoría del lenguaje, que sostiene que éste es transcendental (aunque sin sujeto transcendental). En otras palabras, el lenguaje es *apriori* y es condición de toda experiencia y de todo fenómeno posibles. O para decirlo aún de otra manera, tenemos que estar en condiciones de jugar a que el referente no existe, apenas el discurso. Cuando eso no es posible, caso

⁵ Si, ya sé: todo no se puede decir... la verdad es no-toda, bla, bla, bla

del funcionario de Estado o del capo mafioso, un psicoanálisis no puede ser llevado a cabo. Punto.

Yo, en verdad, entiendo la asociación libre menos como el imperativo de decirlo todo que como la aproximación asintótica del ideal de "hablar sin pensar". Exactamente lo contrario de lo que la mayoría de nuestros pacientes se dispone a hacer, cuando vienen a vernos: reflexionar sobre sí. No se trata tanto de que yo te escuche, le dije el otro día a una paciente, sino de que vos te escuches a través de mí. O, como decía una analizante, cada vez que se recostaba en el diván al comenzar una sesión: "vamos a ver lo que *ella* [no "yo"] dirá hoy". Creo que nadie entendió tan bien el espíritu de la asociación libre como esa mujer. O sea, creamos un laboratorio para que se verifique experimentalmente, con nosotros, la división del sujeto. Cuál? El del derecho; el imputable; el responsable; el agente libre... el yo.

Entonces, si definimos el "sujeto del inconsciente" como la diferencia entre lo que el paciente quería decir y lo que de hecho ha dicho, es evidente que no es nadie que pueda hacerse responsable de nada, visto que "eso" sólo existe retroactivamente y por un instante. Pero también es cierto que si *eso* piensa, *eso* habla y *eso* goza y de lo que se trata es de "advenir donde (eso) estaba", bueno, pues, *después de dicho advenimiento* la responsabilidad no será más lo que era...

Ricardo Goldenberg